

ACUERDO N° 3244

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Once de Junio del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Dra. Claudia María Fernández, Dr. Marcos Bruno Quinteros y Dr. Ricardo Alberto Cabrera, encontrándose ausente en uso de licencia, el Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N.º 1, Dra. Patricia Lea Liliana Ferreyra Boulloc s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3547/25, por medio del cual la funcionaria citada peticiona el pago por subrogación por el cargo de Asesora de Menores e Incapaces de Primera Instancia, conforme art. 113 inc. d) del R.I.A.J y los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Patricia Lea Liliana Ferreyra Boulloc, en virtud de no verificarse el cumplimiento de lo previsto en el inc. "a" del art. 113 del R.I.A.J.

SEGUNDO: Sra. Secretaria de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Olga Noemí Gómez García s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3728/25, por medio del cual la citada Secretaria peticiona se designe un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo, con título de Abogado/a, a fin de cubrir la vacante que se producirá por la jubilación de la agente Rosalía Antonia Vázquez, a partir del 1º de julio del corriente año, contando con la opinión favorable del Sr. Presidente de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dr. Marcos Antonio Rea. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Olga Noemí Gómez García y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente de la Primera Circunscripción Judicial, preferentemente abogado/a, cuando corresponda.

TERCERO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 3908/25, por medio del cual la Directora citada informa que el día 02 de julio del año en curso vencerá el mandato de la Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Mercedes Beatríz Montiel, conforme lo dispuesto en el Acta N.º 3085, Punto 10º. Que en virtud a la atribución conferida a éste Superior Tribunal de Justicia por el Art. 169 de la Constitución Provincial; **ACORDARON:** Renovar el mandato de la Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Mercedes Beatríz Montiel por un nuevo período constitucional (art. 169 Constitución Provincial).

CUARTO: Sras. Secretarias de la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Civil y Comercial, Dras. Paola Celeste Falco y Moira Tievas s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3571/25, por medio del cual las citadas Secretarias peticionan la designación de un (1) agente administrativo y un (1) graboverificador, a fin de que presten servicios en la Oficina en forma permanente, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que la Sra. Secretaria de Trámites Originarios, Dra. Maria Celeste Córdoba, manifiesta que no tiene objeciones que formular, obedeciendo lo solicitado a estrictas razones de servicios. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por las Dras. Paola Celeste Falco y Moira Tievas, en virtud al informe de Secretaría de Gobierno.

QUINTO: Agente Javier Ernesto Kraupner s/ Recurso: Y VISTO: el Expte. N.º 3679/25, por

medio del cual el citado agente interpone recurso de apelación contra la nota en su Foja de Calificación Anual correspondiente al año 2024, peticionando se deje sin efecto la calificación asignada y se revierta la misma, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. En página 07 obra informe de la autoridad calificante. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el agente Javier Ernesto Kraupner, de conformidad a lo informado por la autoridad calificante, en tanto que los argumentos que expone el recurrente no refutan las razones en que se basa la calificación asignada.

SEXTO: Agente Abel Roldán s/ Informa y Solicita: Y VISTO: el Expte. N.º 3664/25, por medio del cual el citado agente informa sobre hechos acontecidos con la Secretaria de la Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Norma Martínez y pone a consideración su cargo y traslado a otra dependencia, conforme lo expuesto en su presentación. Con las opiniones de las Sras. Juezas de la Cámara citada, Dra. Maria Laura Viviana Taboada y Lilian Isabel Fernández, los informes del Observatorio en materia de Violencia Laboral y de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Disponer el traslado transitorio del agente Abel Roldán a la Secretaría de Gobierno, una vez finalizada la licencia por enfermedad de largo tratamiento que se encuentra usufructuando, recomendando se le asigne funciones acordes al cargo que detenta.

SÉPTIMO: Agente Juan Ángel Aguirre s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3703/25, por medio del cual el citado agente peticona un ascenso en atención a las funciones que le fueron asignadas como referente del Taller de Albañilería, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el agente Juan Ángel Aguirre.

OCTAVO: Agente Paola Andrea Aguirre s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3367/25, por medio del cual la citada agente quien cumple funciones de Asistente Social en el Juzgado de Menores de Clorinda peticona el pago, retroactivo, por recargo de tareas conforme art. 113 del R.I.A.J, en virtud de haber realizados tareas que le correspondían al Asistente Social, Luis Horacio Ibars, quien se encontró ausente por razones médicas, desde el 25 de marzo del año en curso. Con el informe de la Jueza Subrogante de Menores de la localidad citada, Dra. Mariela Isabel Portales y del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la agente Paola Andrea Aguirre desde el 25/03/25 hasta el 23/05/25 inclusive, en virtud de verificarse el cumplimiento de lo previsto en el art. 113 del R.I.A.J.

NOVENO: Sra. Secretaria de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3704/25, por medio del cual la Secretaria gremial citada peticona se gestione y disponga una recomposición salarial en los haberes que perciben todos los empleados judiciales de los tres escalafones de éste Poder Judicial y asimismo se incorpore el adicional remunerativo de la Resolución N.º 234/24 y/o en su caso parte de un porcentaje del mencionado, en forma escalonada y sucesiva al salario básico de los trabajadores judiciales, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, atento a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero.

DÉCIMO: Sra. Maria Valentina Galvez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3613/25, por medio del cual la locadora del inmueble en el cual funciona la Delegación Vecinal de Laguna Yema,

peticiona una actualización del canon locativo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe dela área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DÉCIMO PRIMERO: Sr. Presidente y Sra. Vicepresidenta del Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, Dr. Horacio Gustavo Gorleri y Dra. Sandra Graciela Baéz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 3599/25, por medio del cual las autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía peticionan la renovación del préstamo de una oficina en las nuevas instalaciones del Edificio Sede de la ciudad de Clorinda -Segunda Circunscripción Judicial -, recientemente inaugurado. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, atento a la falta de disponibilidad de oficinas y a los fines de dar prioridad al servicio de justicia atento a las necesidades del mismo.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS - DR.
RICARDO ALBERTO CABRERA**

MINISTRA Y MINISTROS